

ACTA NUMERO VEINTE: En el salón de reuniones de la Alcaldía Municipal de Chirilagua, a las catorce horas del día veinte de agosto de dos mil veinte. Sesión Extraordinaria celebrada por esta Municipalidad, convocada y presidida por el Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, con la asistencia del Señor Mauricio Antonio Zambrano Campos, Síndico Municipal; de los miembros propietarios del Concejo Municipal en su orden respectivo: Azucena del Carmen Guevara Díaz, Fausto Dionisio Portillo Rivas, Víctor Alfonso Rivas Martínez, José Nelson Orellana, José Francisco Pereira Nolasco, José Abelisardo Rivas Caballero y Ana Silvia López de Medrano, y de los Concejales Suplentes: Briceyda del Carmen Quinteros Canales, Carlos Javier Cáceres Cañas, Zamara Yamileth Tovar Coreas y Jennifer Stefany Quinteros Otero; del Secretario que suscribe, Cristian Omar Amaya Medrano. **Se hace constar que el señor Pedro José María Mazariego Flores, Quinto Concejel Propietario, no se hizo presente, por lo que en su sustitución, por unanimidad, se designa a Señora Zamara Yamileth Tovar Coreas, Tercera Concejel Suplente, en ese sentido la señora Tovar Coreas, pasa a ocupar el cargo de Quinta Concejel Propietaria, para la presente sesión** El Señor Alcalde Municipal dio por abierta la sesión, dando a conocer la Agenda a tratar en la presente reunión cuyos puntos fueron los siguientes: 1- Saludo y Bienvenida, 2- Establecimiento de Quorum, 3- Acuerdo de Adjudicación de realización del proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 4- Acuerdo de Adjudicación de realización del Proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 5- Acuerdo de adjudicación de realización del proyecto: Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda del Casco Urbano de esta ciudad y Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 6- Acuerdo de adjudicación de realización del proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos

Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en los Cantones, Chilanguera, San Pedro y Nueva Concepción del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 7- Acuerdo de Adjudicación de Supervisión del proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en los Cantones, Chilanguera, San Pedro y Nueva Concepción del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 8- Acuerdo de Aprobación de Bases de Licitación del Proyecto: Colocación de Carpeta Asfáltica en Diferentes Tramos de Calle del Municipio, Colonia Flores de Andalucía de Cantón El Cuco, Caseríos El Almidón y Gualosito de Cantón San José Gualoso, Cantón Nueva Concepción y Cantón Guadalupe, Chirilagua, Departamento de San Miguel; 9- Acuerdo de Aprobación de Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Tramo de Calle de Caserío El Carao, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, Monto \$ 47,972.30, Supervisión \$ 2,398.62 y Carpeta Técnica \$ 1,918.89; 10- Acuerdo de Adjudicación de Supervisión de los Proyectos: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector de Escuela de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Mono, Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector La Curva de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; Mejoramiento de Red Eléctrica en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel y Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Ranchón de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; 11- Acuerdo de Adjudicación para la segunda adquisición de Equipo Materiales, Herramientas y Materia Prima para las diferentes iniciativas que forman parte de la realización del Proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario; 12- Acuerdo de Adjudicación de Mano de Obra, para la Construcción de Viviendas a Familias Afectadas por la Tormenta Amanda del Municipio de Chirilagua,

Departamento de San Miguel, como parte del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”; 13- Acuerdo de Adjudicación de la compra de lámina, para la Construcción de Viviendas a Familias Afectadas por la Tormenta Amanda del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, como parte del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”; 14- Acuerdo de Adjudicación de la compra de materiales de construcción, para la Construcción de Viviendas a Familias Afectadas por la Tormenta Amanda del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, como parte del proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”; 15- Acuerdo de Aprobación de Bases de Licitación del Proyecto: Construcción de Casa de Usos Múltiples en Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel y 16- Cierre; por lo que después de tratar asuntos de su competencia, se emiten los acuerdos siguientes: **NUMERO UNO:** El Concejo, habiendo considerado que se han cumplido todos los procesos y requerimientos, concernientes a la evaluación de ofertas de la Licitación Pública LP N° 02/2020/AMCH correspondiente al proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón El Cuco, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; y teniendo en cuenta también, la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación de ofertas, de la referida licitación POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR a la Empresa INVERSSAM, S.A. de C.V., la realización del proyecto antes citado, por un monto de sesenta y un mil doscientos dólares sesenta y cinco centavos (\$ 61,200.65); por haber resultado como la empresa mejor evaluada, y haber cumplido con las especificaciones requeridas en las Bases de Licitación, por lo que; deberá comunicarse el resultado antes expuesto y cumplido los procesos de Ley elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, de igual forma se autoriza al Jefe de la UACI, Ingeniero Fidel Omar García Campos, para la realización de los procesos legales subsiguientes. Comuníquese. Se hace constar que el señor José

Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto.

NUMERO DOS: El Concejo, habiendo considerado que se han cumplido todos los procesos y requerimientos, concernientes a la evaluación de ofertas de la Licitación Pública LP N° 05/2020/AMCH correspondiente al proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; y teniendo en cuenta también, la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación de ofertas, de la referida licitación POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR a la Empresa CONSTRUCTORA RAC, S.A. de C.V., la realización del proyecto antes citado, por un monto de ciento dos mil cuatrocientos sesenta y un dólares ochenta y un centavos (\$ 102,461,81); por haber resultado como la empresa mejor evaluada, y haber cumplido con las especificaciones requeridas en las Bases de Licitación, por lo que; deberá comunicarse el resultado antes expuesto y cumplido los procesos de Ley elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, de igual forma se autoriza al Jefe de la UACI, Ingeniero Fidel Omar García Campos, para la realización de los procesos legales subsiguientes. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto.

NUMERO TRES: El Concejo, habiendo considerado que se han cumplido todos los procesos y requerimientos, concernientes a la evaluación de ofertas de la Licitación Pública LP N° 04/2020/AMCH correspondiente al proyecto: Rehabilitación de Calles Urbanas y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda del Casco Urbano de esta ciudad y Cantón Guadalupe, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; y teniendo en cuenta también, la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación de ofertas, de la referida licitación POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR a la Empresa INVERSSAM, S.A. de C.V., la realización del proyecto antes citado, por un monto de ochenta y cinco mil cien dólares cincuenta y ocho centavos (\$ 85,100.58); por haber resultado como la empresa mejor evaluada, y haber

cumplido con las especificaciones requeridas en las Bases de Licitación, por lo que; deberá comunicarse el resultado antes expuesto y cumplido los procesos de Ley elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, de igual forma se autoriza al Jefe de la UACI, Ingeniero Fidel Omar García Campos, para la realización de los procesos legales subsiguientes. Comuníquese. **NUMERO CUATRO:** El Concejo, habiendo considerado que se han cumplido todos los procesos y requerimientos, concernientes a la evaluación de ofertas de la Licitación Pública LP N° 03/2020/AMCH correspondiente al proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en los Cantones, Chilanguera, San Pedro y Nueva Concepción del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; y teniendo en cuenta también, la recomendación efectuada por la Comisión de Evaluación de ofertas, de la referida licitación POR MAYORÍA acuerda ADJUDICAR a la Empresa DECONS, S.A. de C.V., la realización del proyecto antes citado, por un monto de ochenta y dos mil seiscientos seis dólares setenta y dos centavos (\$ 82,606.72); por haber resultado como la empresa mejor evaluada, y haber cumplido con las especificaciones requeridas en las Bases de Licitación, por lo que; deberá comunicarse el resultado antes expuesto y cumplido los procesos de Ley elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, de igual forma se autoriza al Jefe de la UACI, Ingeniero Fidel Omar García Campos, para la realización de los procesos legales subsiguientes. Comuníquese. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO CINCO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas por profesional y empresas, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Rehabilitación de Calles y Caminos Vecinales afectados por la Tormenta Amanda en los Cantones, Chilanguera, San Pedro y Nueva

Concepción del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio al Ingeniero José Inés Portillo Vásquez, por un monto de cinco mil quinientos dólares (\$ 5,500.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO SEIS:** El Concejo, habiendo procedido a revisar las Bases de Licitación Pública, del proyecto: LP N° 07/2020 AMCH “Colocación de Carpeta Asfáltica en Diferentes Tramos de Calle del Municipio, Colonia Flores de Andalucía de Cantón El Cuco, Caseríos El Almidón y Gualosito de Cantón San José Gualoso, Cantón Nueva Concepción y Cantón Guadalupe, Chirilagua, Departamento de San Miguel”, POR UNANIMIDAD acuerda aprobarlas, y girar las ordenes respectivas al Jefe de la UACI, Ingeniero Fidel Omar García Campos, para que se proceda a efectuar el proceso de Licitación Pública, en ese sentido acuérdate también, efectuar la publicación del aviso de Licitación, y que el Jefe UACI, proceda a realizar los procesos de Ley correspondientes; de igual manera se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para hacer uso de los recursos necesarios para cancelar el aviso antes expuesto. Comuníquese. **NUMERO SIETE:** El Concejo, en uso de sus facultades, y teniendo en cuenta que es obligación del Concejo: “Constituir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica”, POR UNANIMIDAD acuerda; aprobar la Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Empedrado Fraguado con Superficie Terminada en Tramo de Calle de Caserío El Carao, Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel; por un monto de cuarenta y siete mil novecientos setenta y dos dólares treinta centavos (\$ 47,972.30), y por ende se acuerda ejecutar el

proyecto bajo la modalidad de Libre Gestión, para lo cual se autoriza el uso de los recursos del FODES 2%, para financiarlo; de igual forma, autorizase la utilización de recursos del FODES 2%, para la cancelación de los servicios de supervisión, que asciende a dos mil trescientos noventa y ocho dólares sesenta y dos centavos (\$ 2,398.62), y del valor de formulación de la Carpeta Técnica, cuyo monto asciende a un mil novecientos dieciocho dólares ochenta y nueve centavos (\$ 1,918.89); por lo que deberá comunicarse lo antes expuesto al Jefe de la UACI, para que realice los procesos de Ley correspondientes. Designase a Ángel Eduardo Reyes Nuila, Técnico Administrativo de la UACI, como Administrador de Contratos, para el seguimiento y cumplimiento de los procesos que correspondan, conforme a la Ley. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar el pago por los servicios de elaboración de la Carpeta Técnica, así como los diferentes pagos relacionados con la ejecución y supervisión del proyecto; previa presentación a la Unidad de Tesorería, de la documentación de respaldo que amparen los mismos, y habiéndose cumplido también los diferentes procesos y procedimientos respectivos. Comuníquese. **NUMERO OCHO:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas por empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector de Escuela de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa AS INGENIEROS, S.A. de C.V., por un monto de ochocientos cincuenta dólares (\$ 850.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO NUEVE:** El Concejo,

habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas por empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Mono, Hacienda Vieja de Cantón Chilanguera, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa AS INGENIEROS, S.A. de C.V., por un monto de un mil cien dólares (\$ 1,100.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIEZ:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas por empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Sector La Curva de Cantón El Capulín, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa AS INGENIEROS, S.A. de C.V., por un monto de ochocientos dólares (\$ 800.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO ONCE:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas por empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Barrio El Caimito, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la

prestación del servicio a la Empresa AS INGENIEROS, S.A. de C.V., por un monto de setecientos dólares (\$ 700.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes.

NUMERO DOCE: El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas por empresas y profesional, para la prestación de los servicios de Supervisión del Proyecto: Mejoramiento de Red Eléctrica en Caserío El Ranchón de Cantón San José Gualoso, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, en uso de facultades; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio a la Empresa AS INGENIEROS, S.A. de C.V., por un monto de un mil cincuenta dólares (\$ 1,050.00), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO**

TRECE: El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro de ofertas presentadas por empresas y negocios naturales para la adjudicación de la Segunda Compra de Equipo, Materiales y Materia Prima para las diferentes iniciativas que forman parte de la realización del Proyecto: Intervención de Inserción Productiva de Migrantes Retornados a El Salvador a través del Programa Emprendimiento Solidario, en el marco de la Ejecución del Convenio Interinstitucional de Financiación y Cooperación Técnica establecido con el Ministerio de Relaciones Exteriores y el FISDL, en uso de facultades; por unanimidad acuerda adjudicar, las compras a las empresas y personas siguientes: 1) Agrovet, S.A. de C.V. (La Milpa), por la cantidad de \$ 540.69; 2) Zamorano Group, S.A. de C.V.; por la cantidad de \$ 794.25; 3)

Comercial René, S.A. de C.V., por la cantidad de 264.65; 4) La Cadena del Ciclista, por la cantidad de \$ 136.00; 5) Mueblería Mauricio, por la cantidad de \$ 156.70; 6) LUI CHRIST, por la cantidad de \$ 16.65 y 7) FREUND, S.A. de C.V., por la cantidad de \$ 740.75; montos que representan los precios más convenientes y económicos para la Municipalidad; por lo que deberán comunicarse los resultados antes expuestos; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba la documentación que se estime necesaria para concretizar las adquisiciones, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Así mismo se autoriza a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para que pueda realizar los diferentes pagos relacionados con las compras adjudicadas, para lo cual se le autoriza que haga uso de los recursos de la cuenta del proyecto antes detallado. **NUMERO CATORCE:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas para la prestación de los servicios de Mano de Obra, para la Construcción de Viviendas a Familias Afectadas por la Tormenta Amanda del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, como parte del Proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”, en uso de facultades; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio al señor Alberto Milciades López Arévalo, por un monto de ocho mil trescientos treinta y tres dólares cuarenta centavos (\$ 8,333.40), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO QUINCE:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas para la adquisición de láminas requeridas para la Construcción de Viviendas a Familias Afectadas por la Tormenta Amanda del

Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, como parte del Proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”, en uso de facultades; POR UNANIMIDAD acuerda ADJUDICAR, la adquisición a la Empresa GALVANIS, S.A. de C.V., por un monto de nueve mil novecientos cuarenta y dos dólares veintiocho centavos (\$ 9,942.28), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. **NUMERO DIECISEIS:** El Concejo, habiendo considerado y revisado el cuadro comparativo de ofertas, elaborado por el Jefe de la UACI, presentadas para la adquisición de materiales de construcción para la Construcción de Viviendas a Familias Afectadas por la Tormenta Amanda del Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel, como parte del Proyecto: Rehabilitación de Infraestructura afectada por la tormenta “Amanda”, en uso de facultades; POR MAYORIA acuerda ADJUDICAR, la prestación del servicio al señor José Abel Sorto Romero, propietario del Negocio denominado Ferretería El Buen Camino, por un monto de diez mil novecientos cincuenta y un dólares cincuenta y nueve centavos (\$ 10,951.59), cantidad que representa el precio más conveniente y económico para la Municipalidad; por lo que deberá comunicarse el resultado antes expuesto y elaborarse el contrato respectivo; en ese sentido autorizase al Ingeniero Manuel Antonio Vásquez Blanco, Alcalde Municipal, para que suscriba dicho documento, y al Jefe de la UACI, para la realización de los procesos correspondientes. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. **NUMERO DIECISIETE:** El Concejo, habiendo procedido a revisar las Bases de Licitación Pública, del proyecto: LP N° 08/2020 AMCH “Construcción de Casa de Usos Múltiples de Cantón San Pedro, Municipio de Chirilagua, Departamento de San Miguel”, POR MAYORIA acuerda aprobarlas, y

girar las ordenes respectivas al Jefe de la UACI, Ingeniero Fidel Omar García Campos, para que se proceda a efectuar el proceso de Licitación Pública, en ese sentido acuérdate también, efectuar la publicación del aviso de Licitación, y que el Jefe UACI, proceda a realizar los procesos de Ley correspondientes; de igual manera se acuerda autorizar a la Licenciada Yury Alvida Guandique de Maravilla, Tesorera Municipal, para hacer uso de los recursos necesarios para cancelar el aviso antes expuesto. Se hace constar que el señor José Abelisardo Rivas Caballero, miembro propietario del Concejo, salva su voto. Comuníquese. Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta que firmamos.

Manuel Antonio Vásquez Blanco

Mauricio Antonio Zambrano Campos

Azucena del Carmen Guevara Díaz

Fausto Dionisio Portillo Rivas

Víctor Alfonso Rivas Martínez

José Nelson Orellana

José Francisco Pereira Nolasco

José Abelisardo Rivas Caballero

Ana Silvia López de Medrano

Briceyda del Carmen Quinteros Canales Carlos Javier Cáceres Cañas

Zamara Yamileth Tovar Coreas

Jennifer Stefany Quinteros Otero

Cristian Omar Amaya Medrano